



## Unión Interparlamentaria

### **Resolución aprobada por consenso\* por la 115ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria**

(Ginebra, 18 de octubre de 2006)

#### **Cooperación entre los Parlamentos y las Naciones Unidas para promover la paz mundial, en particular en las vertientes de la lucha contra el terrorismo y el logro de una mayor seguridad energética**

La 115ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Convencida* de que el objetivo fundamental de la comunidad internacional es conseguir la paz y la prosperidad de toda la humanidad, para lo cual debe hacer frente a las amenazas a la seguridad y la estabilidad, así como a sus causas subyacentes, y garantizar a todos los Estados, sea cual sea su nivel de desarrollo, acceso a fuentes de energía suficientes y apropiadas en el marco de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Profundamente preocupada* por el sufrimiento y la destrucción sin sentido infligidos al género humano por las actividades terroristas,

*Poniendo de relieve* que, de conformidad con lo dispuesto en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, es inaceptable el uso de la violencia contra civiles para alcanzar un objetivo político,

*Destacando* que no puede justificarse de modo alguno ningún acto de terrorismo,

*Reconociendo* que el terrorismo constituye la peor violación de los derechos humanos,

*Rechazando* todo intento de vincular el terrorismo con cualquier religión, raza, cultura o nacionalidad,

*Deplorando* el espectacular aumento del terrorismo y *recordando* que, aparte de poner en peligro las iniciativas encaminadas a alcanzar la paz y la seguridad

\* La delegación de Venezuela expresó una reserva con respecto a todos los párrafos relativos a la seguridad energética.

La delegación de Israel expresó una reserva con respecto al párrafo 4 de la parte dispositiva.



internacionales, el fenómeno también puede impedir el diálogo entre naciones, culturas y religiones y alimenta la desconfianza y la suspicacia mutuas,

*Observando* que la necesidad de luchar contra el terrorismo obliga a desviar recursos y atención de otros proyectos importantes que podrían mejorar la calidad de vida en todo el mundo,

*Observando* el estrecho vínculo que existe entre las organizaciones terroristas y las redes de delincuencia organizada,

*Observando* el papel esencial que desempeñan los parlamentos en la redacción de leyes encaminadas a establecer un marco jurídico adecuado para combatir el terrorismo, sus causas y su financiación,

*Recordando* resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria, en particular las aprobadas en las Conferencias Interparlamentarias 95<sup>a</sup>, 105<sup>a</sup>, 106<sup>a</sup>, 107<sup>a</sup> y 108<sup>a</sup> y en las Asambleas 109<sup>a</sup>, 111<sup>a</sup>, 112<sup>a</sup> y 113<sup>a</sup> de la Unión Interparlamentaria,

*Recordando* la resolución aprobada en la 114<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria sobre el papel de los parlamentos en el fortalecimiento de la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y de sus municiones,

*Subrayando* la importancia de la cooperación entre los Estados en la lucha contra el terrorismo,

*Reiterando* que el fortalecimiento de la democracia, la promoción de los derechos humanos y el apoyo a una solución justa y pacífica de los conflictos, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional, son fundamentales en la lucha contra el terrorismo,

*Reiterando* la importancia y el alcance de la Declaración del Milenio para lograr los objetivos de desarrollo y promover la instauración en el mundo de la paz, la justicia y el desarrollo económico y social de los pueblos,

*Poniendo de relieve* que la cooperación internacional orientada a la solución de los problemas internacionales relativos al desarrollo o de índole humanitaria, económica, social o cultural es un medio idóneo de consolidar la paz y la seguridad internacionales,

*Recordando* a los países productores de armas, en particular a los que producen armas de destrucción en masa y material conexo, que es su responsabilidad impedir que los terroristas y las organizaciones terroristas adquieran esas armas y *recordando* la obligación de todos los países de luchar contra el comercio ilícito de armas,

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las amenazas que los actos de terrorismo representan para la paz y la seguridad internacionales,

*Acogiendo con agrado* el informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado “Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo” y la reciente aprobación de la estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo,

*Acogiendo también* con agrado la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de aprobar el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear,

*Tomando conocimiento con interés* del acuerdo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de examinar la posibilidad de crear un fondo internacional para indemnizar a las víctimas de actos de terrorismo y a sus familias,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que la Asamblea General de las Naciones Unidas no pudiera concertar un convenio general sobre el terrorismo internacional en su sexagésimo período de sesiones,

*Observando* que las fuentes de energía y la infraestructura conexa suelen ser blanco de atentados terroristas,

*Recordando* la resolución aprobada en la 114ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en la que se reconocen las controversias que suscita la opción nuclear para la producción de energía, y *reconociendo además* que los posibles efectos devastadores de un atentado hacen que esta opción sea especialmente vulnerable a las amenazas terroristas,

*Señalando* que el consumo mundial de energía aumenta y seguirá aumentando en un futuro previsible,

*Señalando también* la importancia de la seguridad energética para todos los países, sobre todo para los países en desarrollo, y para la buena marcha de la economía mundial,

*Poniendo de relieve* que la energía y la seguridad energética son fundamentales para las actividades encaminadas al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza,

*Señalando* la importante labor llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de capacitación sobre energía geotérmica de la Universidad de las Naciones Unidas,

1. *Alienta* a los parlamentos a que, en sus esferas de competencia, se esfuercen por promover el logro de una paz justa y duradera en el mundo basada en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Reitera* que la lucha contra el terrorismo no es nunca una lucha contra una religión, una nacionalidad, una civilización o un grupo étnico;

3. *Condena enérgicamente* el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sea cual sea su origen, como acto criminal injustificable y a los propios terroristas como delincuentes comunes sin autoridad moral alguna;

4. *Exhorta* a los gobiernos, los parlamentos y la comunidad internacional a que determinen y traten de eliminar los factores que contribuyen a crear un clima de receptividad al discurso de los terroristas y las organizaciones terroristas, en particular la pobreza, la ignorancia, las privaciones económicas, la injusticia y la ocupación;

5. *Exige* a todos los Estados que se abstengan de financiar o alentar actividades terroristas o prestar apoyo de ningún tipo a terroristas u organizaciones terroristas y que impidan actuar de ese modo a los bancos, organizaciones u otras entidades que se encuentren en su territorio o bajo su jurisdicción;

6. *Pone de relieve* que también es responsabilidad fundamental de los parlamentos tener debidamente en cuenta los derechos humanos y el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo;

7. *Exhorta* a todos los parlamentos a que presten un apoyo firme y efectivo a todas las resoluciones y recomendaciones sobre la lucha contra el terrorismo aprobadas en las Conferencias y Asambleas de la Unión Interparlamentaria;

8. *Exhorta* a las Naciones Unidas a que colabore más estrechamente con la Unión Interparlamentaria en la lucha contra el terrorismo;

9. *Reitera su llamamiento* a los parlamentos de todo el mundo para que promuevan el consenso en relación con los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el terrorismo, insta a los parlamentos nacionales a presionar a sus gobiernos para que firmen y ratifiquen todos los convenios y convenciones de las Naciones Unidas, así como otros instrumentos internacionales para la lucha contra el terrorismo, y *pide* el establecimiento de sistemas parlamentarios nacionales de supervisión que sigan de cerca la aplicación de esos instrumentos;

10. *Pide* que los parlamentos apoyen decididamente la preparación de un convenio general de las Naciones Unidas sobre el terrorismo internacional que comprenda una definición de terrorismo aceptada universalmente y *pide* a los parlamentos que ejerzan presión sobre sus gobiernos con dicho fin;

11. *Exhorta* a las Naciones Unidas a que preparen normas relativas al cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a que establezcan programas para ayudar a las naciones a cumplir lo dispuesto en dicha resolución y medidas claras a adoptar en casos de incumplimiento;

12. *Exhorta* a la Unión Interparlamentaria a que estreche la cooperación con el Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas y con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a que siga promoviendo la aplicación del Programa Mundial contra el Terrorismo de dicha Oficina;

13. *Exhorta* a todos los Estados a que presten todo su apoyo a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas y *pide* que la Dirección Ejecutiva entable un diálogo con los parlamentarios y parlamentos;

14. *Acoge con satisfacción* el establecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, encomia a los Estados que han hecho contribuciones al Fondo y *exhorta* a las demás naciones a que sigan su ejemplo;

15. *Vuelve a exhortar* a todos los países a que redoblen sus esfuerzos por aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la resolución 58/48 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, prevengan la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores y consoliden las políticas encaminadas a prevenir la transferencia, especialmente a terroristas, de equipo, material y tecnología que puedan emplearse con fines de proliferación o fabricación de ese tipo de armas;

16. *Exhorta* a los gobiernos y los parlamentos a que trabajen de manera concreta y sostenida y se intercambien información con miras a identificar a los responsables de la proliferación nuclear y poner fin a sus actividades, y a que

adopten medidas específicas para impedir que las armas nucleares caigan en manos de terroristas u organizaciones terroristas;

17. *Exhorta* a todos los países a que garanticen la no proliferación de las armas nucleares, sin distinción y por parte de todos los Estados, y la aplicación de las convenciones que tienen por objeto limitar y prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa;

18. *Pide* a todos los gobiernos que luchen sistemáticamente y de forma concreta contra el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y de sus municiones, en particular aplicando todos los instrumentos establecidos en virtud del Programa de Acción de las Naciones Unidas y las recomendaciones que figuran en la resolución correspondiente aprobada en la 114ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria;

19. *Insta* a los gobiernos a que elaboren un tratado sobre el comercio internacional de armas que regule estrictamente el transporte de armas y municiones;

20. *Exhorta* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que promueva la solidaridad internacional en apoyo de las víctimas de actos terroristas y sus familiares, incluso mediante el establecimiento de un fondo internacional para indemnizar a esas personas;

21. *Pide* un diálogo internacional más profundo sobre la energía que permita estudiar los vínculos entre terrorismo y seguridad energética y en el que deben participar los parlamentos;

22. *Pide* que aumente la cooperación parlamentaria a escala internacional y regional en el ámbito de la seguridad energética;

23. *Exhorta* a los gobiernos a que faciliten un acceso seguro y asequible a las redes de transporte de energía;

24. *Pide* a los gobiernos que estudien los medios de intensificar la cooperación entre los organismos competentes y de preparar sistemas regionales de respuesta coordinada en casos de emergencia;

25. *Exhorta* a los parlamentos a que promulguen legislación que aliente a los consumidores a utilizar la energía renovable y a que promuevan actividades de investigación y desarrollo en relación con fuentes de energía nuevas y alternativas;

26. *Exhorta* a los parlamentos a que aprueben legislación, en particular medidas fiscales, favorable a los vehículos que utilizan energías limpias;

27. *Exhorta* a los parlamentos y los gobiernos a que redacten planes y estrategias nacionales de diversificación energética, aumento de la eficiencia energética y conservación de los recursos energéticos;

28. *Acoge con agrado* las iniciativas de cooperación internacional emprendidas para hacer avanzar la investigación en el ámbito de la fusión termonuclear;

29. *Exhorta* a las naciones a que promuevan la cooperación y el fomento de la capacidad en relación con tecnologías no contaminantes de escasa repercusión ambiental, a fin de contribuir al ahorro de energía, y a la eficiencia en su utilización, y a la protección del medio ambiente;

30. *Pide* que se dé mayor prioridad a las posibilidades de utilizar energías renovables, especialmente mediante la capacitación de especialistas de los países en desarrollo;

31. *Exhorta* al Banco Mundial, al PNUD y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a seguir potenciando su actividad en el ámbito de la autosuficiencia energética;

32. *Exhorta* al PNUD a que intensifique sus iniciativas para mejorar el acceso a servicios de energía modernos en los países menos adelantados;

33. *Exhorta* a los gobiernos a abordar con prudencia la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sometiendo a control público sus actividades y garantizando programas sostenibles de gestión de los desechos nucleares.